



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de octubre de 2020

Oficio No. 801/05001 31 03 005 2017 00297 00

Señores  
EPS Sura Medicina Prepagada de Seguros de Vida  
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Lina María Estrada Jiménez y otros

Demandado. Edificio Gaudi Loft P.H. y otros

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a Uds. con el fin de que se sirvan certificar si la señora Lina María Jiménez con cc No. 43.596.816 ha sido y es afiliada a dicha entidad, desde cuándo o hasta cuándo. Y que coberturas en cirugías, hospitalización, servicios médicos, medicinas e incapacidades ha proporcionado la entidad desde el 2 de septiembre de 2012 a la fecha y por qué motivos o conceptos, así mismo, si esta ha sido sujeto de exclusión de servicios médicos y/hospitalarios por esa entidad.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

octo05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de octubre de 2020

Oficio No. 802/05001 31 03 005 2017 00297 00

Señores  
EPS Sura  
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Lina María Estrada Jiménez y otros

Demandado. Edificio Gaudi Loft P.H. y otros

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a Uds. con el fin de que se sirvan certificar si la señora Mónica María Sánchez Cataño con cc No. 43.042.372 ha sido y es afiliada a dicha entidad, desde cuándo o hasta cuándo. Y que coberturas en cirugías, hospitalización, servicios médicos, medicinas e incapacidades ha proporcionado la entidad desde el 2 de septiembre de 2012 a la fecha y por qué motivos o conceptos, así mismo, si esta ha sido sujeto de exclusión de servicios médicos y/hospitalarios por esa entidad.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@condoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de octubre de 2020

Oficio No. 803/05001 31 03 005 2017 00297 00

Señores  
Clínica Las Vegas  
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Lina María Estrada Jiménez y otros

Demandado. Edificio Gaudi Loft P.H. y otros

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a Uds. con el fin de que se sirvan certificar si el 2 de septiembre de 2020, la señora Lina María Estrada Jiménez ingreso por urgencias a través de afiliación EPS o medicina prepagada, para que determine por intermedio de que EPS fue atendida o si la paciente debió cancelar con sus propios medios costos de dicha atención y hospitalización por 13 días (desde el 2 al 15 de septiembre de 2012)

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de octubre de 2020

Oficio No. 804/05001 31 03 005 2017 00297 00

Señores  
Clínica Las Américas  
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Lina María Estrada Jiménez y otros

Demandado. Edificio Gaudi Loft P.H. y otros

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a Uds. con el fin de que se sirvan certificar si el 2 de septiembre de 2020, la señora Mónica María Sánchez Cataño con cc No. 43.042.372 ingresó por urgencias a través de afiliación EPS, para que determine por intermedio de qué EPS fue atendida o si la paciente debió cancelar con sus propios medios costos de dicha atención y hospitalización por 9 días.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co



RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 30 de octubre de 2020

Oficio No. 805/05001 31 03 005 2017 00297 00

Señores  
Ministerio de la Protección Social  
Medellín

Proceso. Verbal

Demandante. Lina María Estrada Jiménez y otros

Demandado. Edificio Gaudi Loft P.H. y otros

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó oficiar a Uds. con el fin de que se sirvan certificar si la señora Mónica María Sánchez Cataño con cc No. 43.042.372 durante el año 2012 y anteriores estuvo afiliada al régimen de seguridad social en salud. En caso afirmativo dirán cuál EPS, quien fue su último empleador y salario base de cotización

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMENO  
SECRETARIO



Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1212

Edificio José Félix de Restrepo -Alpujarra

Teléfono 232.97.69

ccto05me@cenodoj.ramajudicial.gov.co